

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-001/2021

ACTORA: MARÍA DE LOURDES ZORRILLA
DÁVILA

RESPONSABLE: RUTH CALDERÓN BABÚN Y
OTROS.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, cuatro de enero de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, dictado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZALEZ


T **TRIJEZ**
Juicio Electoral
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-001/2021

ACTORA: MARÍA DE LOURDES ZORRILLA
DÁVILA

RESPONSABLE: RUTH CALDERÓN BABÚN
Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, a cuatro de enero de dos mil veintiuno.

Visto el oficio de turno número TRIJEZ-SGA-001/2021, emitido por la Magistrada Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite a la ponencia a mi cargo el expediente señalado al rubro con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9 fracción II, así como 32, fracciones I, II, y XIV, del reglamento interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente señalado con anterioridad, asimismo, se radica en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave TRIJEZ-JDC-001/2021 para los efectos previstos en el artículo 35, de la precitada ley.

SEGUNDO. Téngase a la actora por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el indicado en su escrito.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la licenciada **Maricela Acosta Gaytán**, con quien actúa y da fe.


T
TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS